

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-899-GDEBA-HZGADCBMSALGP

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES Lunes 18 de Octubre de 2021

Referencia: AUTORIZACION DE LLAMADO LP Nº 226/21 P. SUMAR ADQ. DE

COMPUTADORAS

VISTO el Expediente N° EX-2021-23804003-GDEBA-HZGADCBMSALGP por el cual se gestiona el llamado a **Licitación Privada N° 226/21 Plan Sumar**, destinada a la adquisición de **"Computadoras"** Emergencia Sanitaria- (COVID-19) para el periodo que abarca desde 30/10/2021 al 31/12/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 13 de la Ley 13981 de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas ;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduria General de la Provincia, el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Publica Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art 2° de la Resolución n° 2461/16 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSLAGP el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la ley 13981/09 y Artículo 17, apartado I del Anexo (I) del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19): Anexo II Resolución Ministerial 2461 y su modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP;

Que la misma se dicta en el marco del DEC-2020-132-GDEBA-GPBA y sus correspondientes prórrogas,

Emergencia Sanitaria COVID-19 por lo que configura un TRAMITE PREFERENCIAL- ATENCION POR CORONAVIRUS (COVID-19).

Que el Jefe del Servicio de Sistemas ha justipreciado la presente contratación en \$2.700.000,00 y el Departamento Contable ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente.-

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DISPONE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a **Licitación Privada** N° **226/21 Plan Sumar** y aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13981 Decreto 59/19 Resolución Ministerial 2461 y s modificatoria RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, destinada a la adquisición de "Computadoras" Emergencia Sanitaria- (COVID-19), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados según Ley 13.981.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 – Valor del Pliego – Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTICULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto PLAN SUMAR Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Ja 03. Entidad 169 .Cat SUMAR. Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente NACION. Partida Principal 4. Sub Principal 3. Parcial 6.

ARTICULO N° 3: Establecer como fecha de Apertura el día 29/10/21 a las 10 hs.

ARTICULO N° 4: Aumentar, Disminuir y/o Prorrogar tanto los contratos de suministros como la prestación de servicios, según lo establecido en el Articulo 7 de la Ley 13981 y el Articulo 7 inciso b) y f) del Decreto 59/19.

ARTICULO N° 5: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto

del presente llamado.

ARTICULO Nº 6: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTICULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras.

Cumplido. Archivar.

HOSPITAL ZONAL GRAL DE AGUDOS

DR. CARLOS BOCALANDRO

Digitally signed by RONDAN Anibal Javier Date: 2021.10.18 09:34:49 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Anibal Javier Rondan
Director Ejecutivo
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos Bocalandro" de Tres de
Febrero
Ministerio de Salud